



1.10-3.3 040

Tunja 17 de Enero del 2025

Ingeniero

JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ

R/L UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2024

CONTRATISTA

CIUDAD

Referencia: Concepto favorable de ampliación No 2 a la suspensión No 1 Contrato No 1843 de 2024.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio presentado UT T.2024 – 08 – 16701/25 de fecha 16 enero 2025 por su despacho, me permito manifestar frente a la solicitud en la cual pide dar ampliación No 2 a la suspensión por un término de 10 días calendario. **Manifiesto que se da Aval por parte de esta Supervisión.**

Suspensión realizada en fecha 30 de Diciembre de 2024 por un término de 15 días, con el fin poder subsanar lo referente que fueron considerandos de la suspensión inicial No 1: "(...) Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la intención de ratificar la consideración previamente planteada a la entidad con relación a la realización de suspensión del contrato de la referencia a partir del día 27 de diciembre de 2024, por un periodo de quince (15) calendario; lo anterior acorde a situaciones ajenas a las partes que implicarán limitantes a la normal ejecución de las obras, tales como a) restricción para vehículos de carga acorde a boletín estratégico de seguridad y movilidad vial Nacional¹, en los corredores de Bogotá – Zipaquirá – Tunja, Tunja – Barbosa, Tunja – Chiquinquirá y Tunja – Duitama – Sogamoso, restrictivo para la circulación de vehículos de carga de la Administración Municipal y demás necesarios para acopio de insumos, materias primas y demás inherentes a la producción, además de cierres viales urbanos o intermunicipales por festividades b) cierres por inventarios de fin de año de fábricas, canteras y productores, así como reducción en la disponibilidad de mano de obra no calificada necesaria para cuadrillas de instalación por parte de la Administración Municipal (personal de obra que apoya la instalación de materiales, ya que por actividades de festividades de fin de año no han cumplido con la asistencia laboral por ustedes requerida); condiciones que podrían ocasionar reducciones y dificultades sobre los rendimientos y procesos de instalación o transportes de materiales, situaciones que deberán ser analizadas por las partes a fin de evaluar y proceder a adelantar dicha suspensión y/o ampliación al plazo contractual, así como reevaluar las variaciones en costos de insumos, consideraciones a las cargas tributarias actuales o futuras, así como





Secretaría de
**Infraestructura
Territorial**

afectaciones por cambio de vigencia y/o costos de materias primas, sobre la cual nos reservamos el derecho de solicitud de revisión y/o actualización de precios.

Quedamos al pendiente de la elaboración y suscripción de aclaratorio/modificadorio acorde a comunicados previos² y mesa de trabajo sostenida en la UECE previa aceptación a dicho complemento, relacionadas con las aclaraciones y aprobación de amparos previamente solicitadas. "(...).

Teniendo en cuenta que según su manifestación realizada al no haber superado en su totalidad las causales que dieron motivo a la suspensión se realizaran los trámites administrativos necesarios con la Unidad Especial de Contratación Estatal para llevar a cabo dicho trámite.

Sin otro particular, cordialmente,

WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SUPERVISOR

Proyecto: Fanor David Sarmiento / Profesional de apoyo SIT.

